

# BOLETIN OFICIAL

de ventas de bienes nacionales



## PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

Un número suelto 2 rs.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 20 de Julio de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

#### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

### Segundas subastas.

No habiendo tenido efecto las subastas celebradas los dias 21 y 23 de Mayo último y 14 del corriente, por los tipos [mayores entre las tasaciones y capitalizaciones, el Sr. [Gobernador acordó en conformidad á lo dispuesto en el artículo 183 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855 se hicieran segundas por las menores.

#### PARTIDO DE TUDELA.

Urbanas.

Cleroo.

MENOR CUANTIA.

Espediente núm. 110.—Inventario núm 599.  
=Una casa, situada en la calle de las Vueltas, de la ciudad de Tudela, señalada con el núm. 16, procedente de las Dominicas de la misma, linda por la derecha á otra de D. Manuel Burgaleta, por la izquierda á herederos de Eustaquio Marzal, y por la trasera á D. Manuel Perez; tiene de solar 300 pies que equivalen á 23 centeáreas, 29 decímetros y 12 centímetros cuadrados en la planta baja, y 180 pies cuadrados á cubierto, ó sean 13 centáreas, 97 decímetros y 47 centímetros en el desvan, cuyo edificio consta de planta baja, un piso y desvan; su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y tapias de tierra todo en mediano estado: se ha tasado en doscientos rs. de renta y en cuatro mil trescientos veinte id. para venta; la lleva en arriendo Santiago Perez, y paga doscientos rs. al plazo 17 de Enero, y se ha capitalizado en tres mil seiscientos rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

**PARTIDO DE TAFALLA.**

Espediente núm 655.—Inventario núm. 404.  
 =Un horno de pan cocer, situado en la calle del Horno de la villa de Caparroso, señalado con el núm. 2, procedente de los propios de la misma, linda por la derecha entrando á casa de Anselmo Elizondo por la izquierda á la calle, y por la espalda á la Cuesta; tiene de sitio solar 1280 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á una área 2 centeáreas, y 160 id. al descubierto, que equivalen á 12 centeáreas y 71 decímetros cuadrados: consta de piso bajo, y su fábrica se compone de piedra mampostería, ladrillo y adobes; se halla todo en mediano estado, tasado en quinientos rs. de renta y en cinco mil seiscientos veinte y dos id. para venta: lo lleva en arriendo Andres Rodriguez por la cantidad de seiscientos ochenta rs. plazo 30 de Junio, y se ha capitalizado en doce mil doscientos cuarenta rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

**Terceras subastas,**

Por no tener licitadores las subastas que se verificaron por los tipos de tasacion y capitalizacion, la Direccion General acordó se anunciassen por la retasa, y en su consecuencia se verifica de las fincas siguientes.

**PARTIDO DE TAFALLA.**

Propios. Rústicas.

MENOR CUANTIA.

Espediente núm. 132.—Inventario núm. 76.  
 =Dos piezas de tierra, situadas en jurisdiccion del lugar de Amatriain, procedentes de sus propios, la una en el término de Tarranca ó siete Fuentes, lindante por el O. á mojon de Olleta, por el M. á D. Martin Bereain, por el N. á José Olcoz de 11 robadas equivalentes á 98 áreas y 83 centeáreas, tasada en cuarenta rs. de renta y en seiscientos sesenta id. para venta.—La otra en el mismo término, linda por O. mojon de Olleta, y por el P. M. y N. á comunes; su cabida 9 ro-

badas 6 almutadas, ó sean 84 áreas 23 centeáreas, tasada en treinta y cuatro rs. de renta y en quinientos sesenta y dos id. para venta.

Las dos fincas componen 20 robadas 6 almutadas, sus tasaciones ascienden á setenta y cuatro rs. de renta y á mil doscientos veinte y dos id. para venta: no producen renta porque las cultiva el Pueblo concejilmente, y se capitalizó la graduada por los péritos en mil seiscientos sesenta y cinco rs.

Se ha retasado en novecientos veinte rs. los cuales serán el tipo para el remate.

**URBANAS.**

Espediente núm. 68.—Inventario número 61.  
 =Un pozo para acumular nieve, situado en la calle del Cerco de la villa de Artajona, procedente de sus propios, linda á la muralla; consta de 900 pies, y su fábrica se compones de piedra sillar; se halla sin cubierta y en estado inutil; no produce renta por el estado en que se encuentra ni puede producir, y los péritos lo tasaron en dos mil rs. para venta:

Se ha retasado en mil seiscientos rs. los cuales serán el tipo para el remate.

**BENEFICENCIA.**

Espediente núm. 111.—Inventario núm. 78.  
 =Un sitio casa, descubierto, situado en la calle de Santa Lucía, de la ciudad de Tafalla, procedente de su Hospital y señalado con el núm. 15, linda á la casa núm. 16, propia de Manuel Ibañez, y núm. 20 que lo es de Ciriaco Elizondo; tiene de solar 720 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á 53 centeáreas, 9 decímetros y 7 centímetros cuadrados; se hallan algunas paredes de piedra mampostería en mal estado y lleno de escombros; no produce ni puede producir renta, y los péritos lo tasaron con las paredes medianeras en mil seiscientos veinte y cinco rs.

Se ha retasado en mil doscientos rs. los cuales serán el tipo de la subasta.

### ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas [de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en los juzgados de Tafalla,

7.ª Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea

el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8.ª Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

### NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 22 de Junio de 1864.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

*Juan Monreal.*

---

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.

### TRASLACION DE SUBASTA.

Por acuerdo del Sr. Gobernador en la instancia presentada por el Ayuntamiento de la villa de Artajona solicitando se verifique la subasta anunciada para el 10 de Julio próximo, de la finca número 896 del inventario, en el mismo dia que se hagan las de otras cinco de la misma procedencia, por cuanto sus goces de pastos se hallan enlazados, se obtendrán mayores beneficios para los propios de aquella villa, y se halla decidida la enagenacion de las seis por la Junta de ventas de la Provincia. se suspende por ahora la subasta y traslada á la fecha en que puedan hacerse las de las seis corralizas procedentes de los propios de Artajona. =Pamplona 22 de Junio de 1864.= El Comisionado pral. — Juan Monreal.

**ESTADO** que manifiesta las adjudicaciones de subastas aprobadas por la junta superior de ventas en sesion del dia 10 del corriente.

Núm. del Inventario.	Clase de la finca.	Procedencia.	Importe del remate.	Nombres de los compradores.
42	3.º lote del cuartel de san Martin.	Bienes del Estado. Ramo de guerra.	145000	D. Joaquin Bescansa.
»	4.º id. id.	Id.	150510	Francisco Corta.
»	5.º id. id.	Id.	140000	Santiago Martinicorena.
»	6.º id. id.	Id.	150500	Julian Abadia.
»	7.º id. id.	Id.	300000	Fulgencio Bengochea.
5503	Tres fincas.	Rectoría de S. Anton.	5200	Francisco Mutuberria.
5511	Once id.	Id. de id.	30100	Manuel Diez.
5513	Cinco id.	Id. de id.	33500	Julian Abadia.
5538	Ocho id.	Id. de id.	40000	Santiago Torres.
5533	Cuatro id.	Id. de id.	15000	Babil Burguete.
519	Una heredad.	Hospital de Tudela.	7100	Andres Escudero.
4501	Id.	Monjas Dominicadas de id.	10702	Pablo Abad.
4200	Una pieza.	Cap. de la Magdalena de id.	12160	Fernando Ibarra.
4227	Id.	Id. de S. Jorge de id.	4600	Isidoro Martin.
4225	Dos olivares.	Id. de id.	16101	José Frauca y mina.
366	Un molino harinero.	Propios de Vera.	22000	Joaquin Bescansa.
251	Id. id.	Id. de Lizaso.	14300	Juan Pedro Oyarzun.
353	Una tegería,	Id. de Villamayor.	2250	Domingo Arbonies.
401	Dos id.	Id. de Corella.	8600	Mateo Gomez.
248	Tegería y pieza.	Id. de Puente la Reina.	20100	Lorenzo Balanzetegui.

Pamplona: 16 de Junio de 1864. =El Comisionado principal Juan Monreal.

Otro que espresa las adjudicaciones hechas por la junta superior de ventas en sesion del dia 16 del corriente.

Núm. del Invento.	Clase de la finca.	Procedencia.	Cantidad por que se adjud.º	Nombres de los compradores.
5505	Dos fincas.	Rectoría de S. Anton.	56000	D. Florencion Cadena.
5512	Nueve id.	Id. de id.	52500	Mariano Muguero.
4140	Una pieza.	Cab. Catedral de Tudela.	24000	Pedro Nolasco Diaz.
4284	Tres fincas.	Cap. S. Nicolás de id.	24400	Juan Ucar y Gimenez.
4222	Dos olivares.	Id. de S. Jorge. id.	18700	Andres Escudero.
435	Una casa.	Id. de la Magdalena id.	5100	Nicolás Moreno.
516	Id.	Monjas Dominicadas id.	14102	Ramon Perez.
408	Id.	Cab. Catedral id.	9000	Teodoro Eulate.
4218	Un olivar.	Cap. S. Jorge id.	7300	Gregorio Labastida.
4219	Cuatro id.	Id. de id.	10000	El mismo.
859	Cuatro fincas.	Propios de Ibero.	3800	Lorenzo Ollo.
863	Una pieza.	Id. de id.	17000	José Maria Bengochea.
864	id.	Id. de id.	21400	Plácido Artazcoz.
865	Dos fineas.	Id. de id.	35400	Fernando Irujo.
514	Una casa.	Dominicas de Tudela.	8001	Prudencio Valencia.
21	Id.	Bienes del Estado.	740	Gregorio Ruiz.

Pamplona 21 de Junio de 1864. =El Comisionado principal, =Juan Monreal.